



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 2016 17 01 36

2 TAREA:

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4 Que otorga:

5 6 INÉS PATRICIA ARRATA MALDONADO Y  
7 JORGE RACHID RAMADAN MAHAUAD

8 A favor de:

9 10 ALFREDO SEPULVEDA PORRAS Y  
ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA

11 Cuantía:

12 USD \$ 190,00

13 Dí 3 copias

14

15 &&&&&&&& HWAR &&&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito,  
17 Distrito Metropolitano, Capital de la República  
18 del Ecuador, el día de hoy **martes ocho (08)** de  
19 Marzo del año dos mil dieciséis, ABOGADA MARIA  
20 AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima  
21 Sexta del Cantón Quito, comparecen por una en  
22 calidad de CEDENTES los señores **INÉS PATRICIA**  
23 **ARRATA MALDONADO** Y **JORGE RACHID RAMADAN**  
24 **MAHAUAD**, casados entre sí, por sus propios y  
25 personales derechos; y, por otra parte en  
26 calidad de CESIONARIOS, el señor **ALFREDO**  
27 **SEPULVEDA PORRAS**, de estado civil soltero, por  
28 sus propios y personales derechos, la señora

1 ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA, de estado civil  
2 divorciada; por sus propios y personales  
3 derechos; a quienes de conocer doy fe, en  
4 virtud de haberme presentado sus cédulas de  
5 ciudadanía y certificados de votación, cuyas  
6 fotocopias debidamente certificadas por mí,  
7 agrego a esta escritura. Los comparecientes son  
8 de nacionalidad ecuatoriana a excepción del  
9 señor ALFREDO SEPULVEDA PORRAS quien es de  
10 nacionalidad venezolana, mayores de edad,  
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
12 Metropolitano, con capacidad legal para  
13 contratar y obligarse, que la ejercen por sus  
14 propios derechos y en la calidades antes  
15 mencionadas; y, advertidos que fueron por mí,  
16 la Notaria, del objeto y resultados de la  
17 presente escritura pública, así como examinados  
18 en forma aislada y separada, de que comparecen  
19 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
20 amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción, y me piden que eleve a escritura  
22 pública él texto de la minuta que a  
23 continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO: En  
24 el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
25 sírvase incorporar una más de Cesión de  
26 Participaciones de conformidad con las  
27 siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**  
28 **COMPARCIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de



1 la presente escritura en calidad de Cedentes los  
2 señores: Inés Patricia Arrata Maldonado,  
3 ecuatoriana y Jorge Rachid Ramadan Mahauad,  
4 ecuatoriano, casados entre sí, por sus propios y  
5 personales derechos, y, por otra parte en  
6 calidad de Cesionarios el señor Alfredo  
7 Sepulveda Porras, venezolano, de estado civil  
8 soltero, y la señora Zoila Isabel Cañas  
9 Sanabria, ecuatoriana, de estado civil  
10 divorciada; por sus propios y personales  
11 derechos. Todos los comparecientes son, mayores  
12 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
13 todos por sus propios derechos, hábiles para  
14 contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-**  
15 A) Mediante escritura pública celebrada ante el  
16 Doctor Darío Lenin Andrade Arellano, Notario  
17 Trigésimo del Cantón Quito, el trece de enero  
18 del dos mil dieciséis y debidamente inscrita en  
19 el Registro Mercantil de Quito el quince de  
20 enero del dos mil dieciséis, se constituyó la  
21 compañía **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.** - B) La  
22 Junta General Extraordinaria de Socios de la  
23 compañía **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.** en sesión  
24 celebrada el siete de marzo del año dos mil  
25 dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar la  
26 cesión de participaciones, de la señora **Inés**  
27 **Patricia Arrata Maldonado** en su calidad de  
28 cedente a favor del señor **Alfredo Sepulveda**

1    **Porras**, y la señora **Zoila Isabel Cañas**  
2    **Sanabria**, en su calidad de cessionarios; de  
3    conformidad con el Acta de la Junta General  
4    Extraordinaria Universal de los socios de la  
5    empresa **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.**, que se  
6    agrega al presente instrumento como documento  
7    habilitante.      **TERCERA.- CESION DE**  
8    **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes La  
9    señora **Inés Patricia Arrata Maldonado** es  
10   propietaria de ciento noventa (190)  
11   participaciones de un (1,00) dólar de los  
12   Estados Unidos de América cada una que han sido  
13   íntegramente suscritas y pagadas en su  
14   totalidad, debiendo indicar que dichas  
15   participaciones son de la **"SERCONCIENTE"**  
16   **CIA.LTDA.**, por lo tanto cede ciento sesenta y  
17   cinco (165) participaciones a favor del señor  
18   **Alfredo Sepulveda Porras**, y veinte y cinco (25)  
19   participaciones a favor de la señora **Zoila**  
20   **Isabel Cañas Sanabria**, dando un total de ciento  
21   noventa (190) participaciones cedidas. Esta  
22   cesión se realiza con todos los derechos y  
23   obligaciones emanadas de tales aportaciones,  
24   sin que el cedente se reserve nada para sí,  
25   ninguno de tales derechos u obligaciones. El  
26   capital social de la compañía después de esta  
27   cesión de participaciones quedara distribuido  
28   de la siguiente manera:-----



1	SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
2	<b>Alfredo Sepulveda Porras</b>	\$ 165,00	33	165
3	<b>Zoila Isabel Cañas Sanabria</b>	\$ 335,00	67	335

4 Los cessionarios declaran conocer el estado actual de  
 5 la compañía, los mismos que lo aceptan sin tener que  
 6 realizar reclamo alguno en lo posterior. **CLAUSULA**  
 7 **CUARTA.** - El valor que el cessionario señor **Alfredo**  
 8 **Sepulveda Porras** paga al cedente señora **Inés Patricia**  
 9 **Arrata Maldonado** es de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES  
 10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 165,00) cuya  
 11 inversión es extranjera directa, quien declara haber  
 12 recibido a satisfacción y en moneda de curso legal,  
 13 sin que tengan por lo tanto reclamo posterior por este  
 14 concepto. El valor que el cessionario señora **Zoila**  
 15 **Isabel Cañas Sanabria** paga al cedente señora **Inés**  
 16 **Patricia Arrata Maldonado** es de VEINTE Y CINCO DOLARES  
 17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 25,00) cuya  
 18 inversión es nacional, quien declara haber recibido a  
 19 satisfacción y en moneda de curso legal, sin que  
 20 tengan por lo tanto reclamo posterior por este  
 21 concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las  
 22 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de  
 23 esta escritura así como insertar el documento  
 24 habilitante que se adjunta." HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
 25 copiada textualmente. Los comparecientes ratifican  
 26 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
 27 por el Abogado Jefferson Quilumba Morales, con  
 28 matrícula profesional número catorce mil quinientos

1 veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.  
2 Para el otorgamiento de esta escritura pública se  
3 observaron los preceptos legales que el caso  
4 requiere y leída que les fue a los comparecientes,  
5 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido,  
6 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
7 de acto, quedando incorporada al protocolo de esta  
8 Notaría, de todo lo cual doy fe.

9  
10 Patricia Arrata



11 INÉS PATRICIA ARRATA MALDONADO  
12 c.c. 140650882-5



13  
14 Jorge Rachid  
15 JORGE RACHID RAMADAN MAHAUAD  
16 C.C. 171367002-2



17  
18  
19 ALFREDO SEPULVEDA PORRAS  
20 PASAPORTE. 096015234



21  
22 Zoila Isabel Cañas  
23 ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA  
24 C.C. 0603318916



25  
26  
27  
28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No. 0030036

LA

NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA  
Nº. 170650882-5  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARRATA MALDONADO  
INES PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JORGE RACHID  
RAMADAN MAHUAUD



14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARRATA PATRICIO GERMAN  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MALDONADO MARCIA EDELMA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-07-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-07-08



*Maria Augusta Peña Vásquez*  
NOTARIA 36  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0207

1706508825

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARRATA MALDONADO INES PATRICIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
RUMÍPAMBA

PARROQUIA

ZONA

*Patricia Arrata Maldonado*  
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: — 1 — Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 08 MAR. 2016



*Maria Augusta Peña Vásquez*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 08 MAR. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

060331891-6



ÁREA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CANAS SANABRIA  
ZOILA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLÍVAR  
CHILLANES  
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO: 1878-07-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



SUPERIOR

COMERCIANTE

V234312222

CANAS JOSE BOLÍVAR

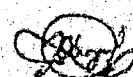
REGLA DE VOTACIÓN  
SANABRIA ROSQUEZ ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE CAZA: QUITO

2013-10-13

FECHA DE VOTACIÓN: 2013-10-13

2013-10-13



*Zoila Isabel Cañas Sanabria*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
EL 10 DE AÑO DE 2014



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

060331891-6 003 - 0284

CAÑAS SANABRIA ZOILA ISABEL  
BOLÍVAR CHILLANES

CHILLANES CHILLANES

DÚPLICADO UBD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

4750012 107012016 1257:39

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA: En aplicación  
de la Ley Notarial DQY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: 1 (uno) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 08 MAR. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

*Abg. Augusto Peña*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "SERCONCIENTE" CIA.LTDA.



En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Francisco Hernández s/n y Pedregal, Provincia de Pichincha, el día 07 de marzo del 2016, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA "SERCONCIENTE" CIA.LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

1. INES PATRICIA ARRATA MALDONADO por sus propios derechos representando 190 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA, por sus propios derechos representando 310 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

**UNICO PUNTO**

- Cesión de 165 participaciones sociales de la socia Inés Patricia Arrata Maldonado a favor del señor Alfredo Sepulveda Porras.
- Cesión de 25 participaciones sociales de la socia Inés Patricia Arrata Maldonado a favor de la señora Zoila Isabel Cañas Sanabria.

Preside esta reunión la Sra. Zoila Isabel Cañas Sanabria, Presidenta de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Sr. Jorge Ramadan Mahauad, en calidad de Gerente General de la Compañía.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar **la cesión** de 165 participaciones sociales de la socia Inés Patricia Arrata Maldonado a favor del señor Alfredo Sepulveda Porras, y **la cesión** de 25 participaciones sociales de la socia Inés Patricia Arrata Maldonado a favor de la señora Zoila Isabel Cañas Sanabria.

La señora **Inés Patricia Arrata Maldonado** es propietaria de ciento noventa (190) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.**, por lo tanto cede ciento sesenta y cinco (165) participaciones a favor del señor **Alfredo Sepulveda Porras**, y veinte y cinco (25) participaciones a favor de la señora **Zoila Isabel Cañas Sanabria**, dando un total de ciento noventa (190) participaciones cedidas. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

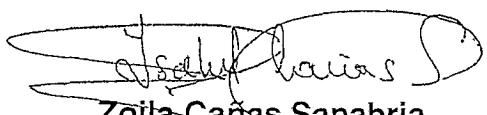
SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Alfredo Sepulveda Porras	\$ 165,00	33	165
Zoila Isabel Cañas Sanabria	\$ 335,00	67	335

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada,



conforme lo dispuesto en el estatuto social de "**SERCONCIENTE**" CIA. LTDA. ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 19:00 horas.

  
**Zoila Cañas Sanabria**  
Presidente-Socia

  
**Inés Arrata Maldonado**  
Socia

  
**Jorge Rá�adan Mahauad**  
Gerente General – Secretario



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

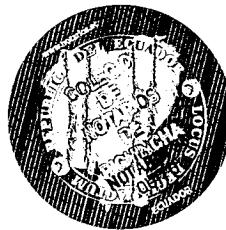
NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: INÉS PATRICIA ARRATA MALDONADO y JORGE RACHID RAMADAN MAHAUAD, a favor de: ALFREDO SEPULVEDA PORRAS y ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030036



20161701036P01338



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

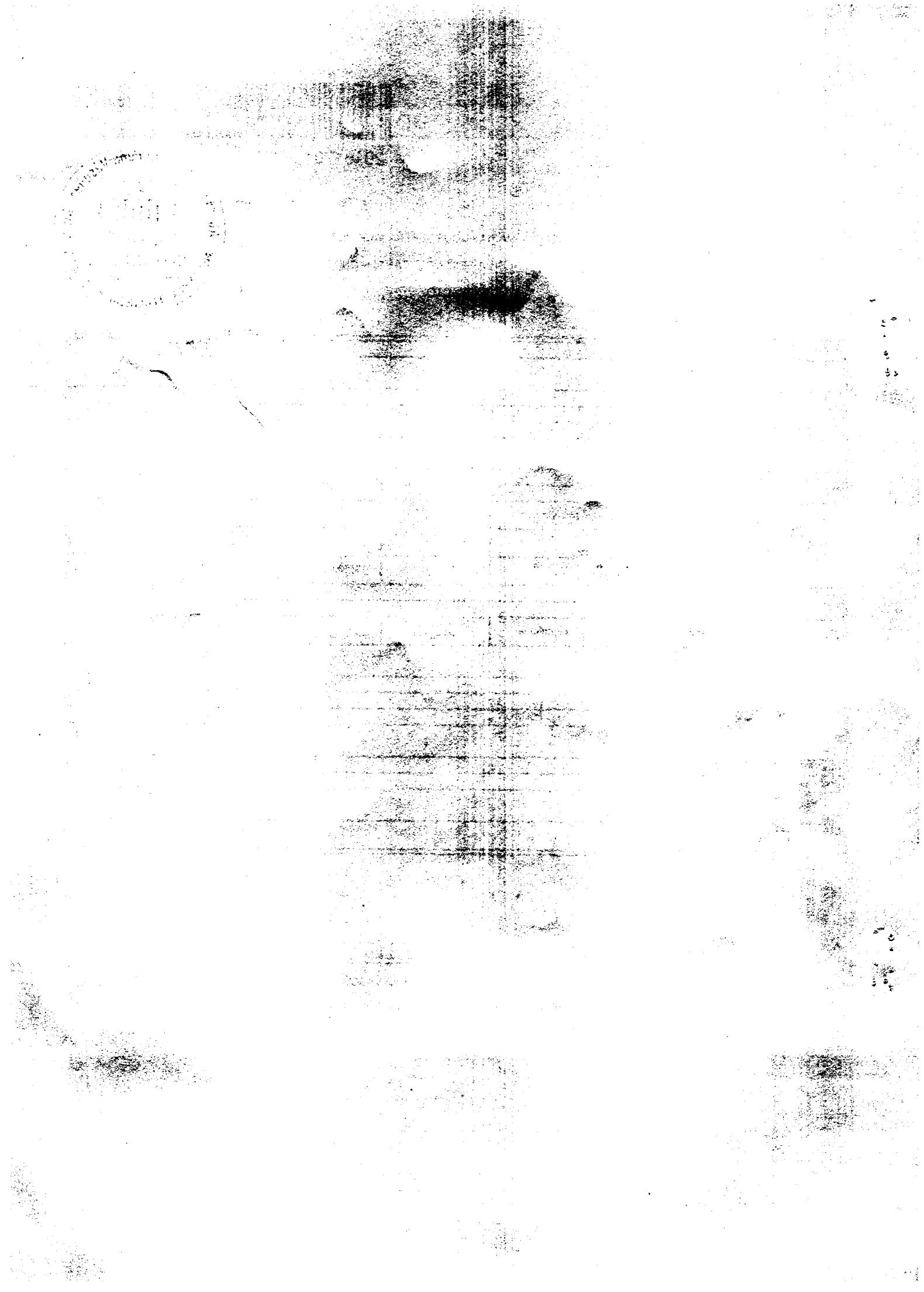
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20161701036P01338						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2016, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARRATA MALDONADO INES PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706508825	ECUATORIANA	CEDENTÉ	
Natural	RAMADAN MAHAUAD JORGE RACHID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713670022	ECUATORIANA	CEDENTÉ	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intérviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INÁQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	190,00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



**RAZÓN.**- Tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SERCONCIENTE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí, el trece de enero del año dos mil dieciséis, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada ante la Doctora MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el ocho de marzo del dos mil dieciséis, la señora INES PATRICIA ARRATA MALDONADO cede ciento sesenta y cinco (165) participaciones a favor del señor ALFREDO SEPULVEDA PORRAS, y veinte y cinco (25) participaciones a favor de la señora ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA; en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a catorce de marzo del dos mil dieciséis.-



**EL NOTARIO**

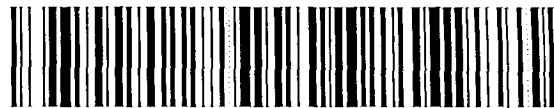


**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*



Factura: 002-003-000006825



2016170103000438

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016170103000438

MATRIZ

FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	127

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARRATA MALDONADO INES PATRICIA	POR SUS PRÓPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706508825

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1338

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro de Datos  
Registro Mercantil del Cantón  
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 16144



\* 6 1 8 8 5 7 7 Y T I Z Y F M \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	231
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /08/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERCONCIENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 190 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 163 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 2016 17 01 36

2 TAREA:

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4 Que otorga:

5 6 INÉS PATRICIA ARRATA MALDONADO Y  
7 JORGE RACHID RAMADAN MAHAUAD

8 A favor de:

9 10 ALFREDO SEPULVEDA PORRAS Y  
ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA

11 Cuantía:

12 USD \$ 190,00

13 Dí 3 copias

14

15 &&&&&&&& HWAR &&&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito,  
17 Distrito Metropolitano, Capital de la República  
18 del Ecuador, el día de hoy **martes ocho (08)** de  
19 Marzo del año dos mil dieciséis, ABOGADA MARIA  
20 AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima  
21 Sexta del Cantón Quito, comparecen por una en  
22 calidad de CEDENTES los señores **INÉS PATRICIA**  
23 **ARRATA MALDONADO** Y **JORGE RACHID RAMADAN**  
24 **MAHAUAD**, casados entre sí, por sus propios y  
25 personales derechos; y, por otra parte en  
26 calidad de CESIONARIOS, el señor **ALFREDO**  
27 **SEPULVEDA PORRAS**, de estado civil soltero, por  
28 sus propios y personales derechos, la señora

1 ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA, de estado civil  
2 divorciada; por sus propios y personales  
3 derechos; a quienes de conocer doy fe, en  
4 virtud de haberme presentado sus cédulas de  
5 ciudadanía y certificados de votación, cuyas  
6 fotocopias debidamente certificadas por mí,  
7 agrego a esta escritura. Los comparecientes son  
8 de nacionalidad ecuatoriana a excepción del  
9 señor ALFREDO SEPULVEDA PORRAS quien es de  
10 nacionalidad venezolana, mayores de edad,  
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
12 Metropolitano, con capacidad legal para  
13 contratar y obligarse, que la ejercen por sus  
14 propios derechos y en la calidades antes  
15 mencionadas; y, advertidos que fueron por mí,  
16 la Notaria, del objeto y resultados de la  
17 presente escritura pública, así como examinados  
18 en forma aislada y separada, de que comparecen  
19 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
20 amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción, y me piden que eleve a escritura  
22 pública él texto de la minuta que a  
23 continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO: En  
24 el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
25 sírvase incorporar una más de Cesión de  
26 Participaciones de conformidad con las  
27 siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**  
28 **COMPARCIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de



1 la presente escritura en calidad de Cedentes los  
2 señores: Inés Patricia Arrata Maldonado,  
3 ecuatoriana y Jorge Rachid Ramadan Mahauad,  
4 ecuatoriano, casados entre sí, por sus propios y  
5 personales derechos, y, por otra parte en  
6 calidad de Cesionarios el señor Alfredo  
7 Sepulveda Porras, venezolano, de estado civil  
8 soltero, y la señora Zoila Isabel Cañas  
9 Sanabria, ecuatoriana, de estado civil  
10 divorciada; por sus propios y personales  
11 derechos. Todos los comparecientes son, mayores  
12 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
13 todos por sus propios derechos, hábiles para  
14 contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-**  
15 A) Mediante escritura pública celebrada ante el  
16 Doctor Darío Lenin Andrade Arellano, Notario  
17 Trigésimo del Cantón Quito, el trece de enero  
18 del dos mil dieciséis y debidamente inscrita en  
19 el Registro Mercantil de Quito el quince de  
20 enero del dos mil dieciséis, se constituyó la  
21 compañía **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.** - B) La  
22 Junta General Extraordinaria de Socios de la  
23 compañía **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.** en sesión  
24 celebrada el siete de marzo del año dos mil  
25 dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar la  
26 cesión de participaciones, de la señora **Inés**  
27 **Patricia Arrata Maldonado** en su calidad de  
28 cedente a favor del señor **Alfredo Sepulveda**

1    **Porras**, y la señora **Zoila Isabel Cañas**  
2    **Sanabria**, en su calidad de cessionarios; de  
3    conformidad con el Acta de la Junta General  
4    Extraordinaria Universal de los socios de la  
5    empresa **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.**, que se  
6    agrega al presente instrumento como documento  
7    habilitante.      **TERCERA.- CESION DE**  
8    **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes La  
9    señora **Inés Patricia Arrata Maldonado** es  
10   propietaria de ciento noventa (190)  
11   participaciones de un (1,00) dólar de los  
12   Estados Unidos de América cada una que han sido  
13   íntegramente suscritas y pagadas en su  
14   totalidad, debiendo indicar que dichas  
15   participaciones son de la **"SERCONCIENTE"**  
16   **CIA.LTDA.**, por lo tanto cede ciento sesenta y  
17   cinco (165) participaciones a favor del señor  
18   **Alfredo Sepulveda Porras**, y veinte y cinco (25)  
19   participaciones a favor de la señora **Zoila**  
20   **Isabel Cañas Sanabria**, dando un total de ciento  
21   noventa (190) participaciones cedidas. Esta  
22   cesión se realiza con todos los derechos y  
23   obligaciones emanadas de tales aportaciones,  
24   sin que el cedente se reserve nada para sí,  
25   ninguno de tales derechos u obligaciones. El  
26   capital social de la compañía después de esta  
27   cesión de participaciones quedara distribuido  
28   de la siguiente manera:-----



1	SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
2	<b>Alfredo Sepulveda Porras</b>	\$ 165,00	33	165
3	<b>Zoila Isabel Cañas Sanabria</b>	\$ 335,00	67	335

4 Los cessionarios declaran conocer el estado actual de  
 5 la compañía, los mismos que lo aceptan sin tener que  
 6 realizar reclamo alguno en lo posterior. **CLAUSULA**  
 7 **CUARTA.** - El valor que el cessionario señor **Alfredo**  
 8 **Sepulveda Porras** paga al cedente señora **Inés Patricia**  
 9 **Arrata Maldonado** es de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES  
 10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 165,00) cuya  
 11 inversión es extranjera directa, quien declara haber  
 12 recibido a satisfacción y en moneda de curso legal,  
 13 sin que tengan por lo tanto reclamo posterior por este  
 14 concepto. El valor que el cessionario señora **Zoila**  
 15 **Isabel Cañas Sanabria** paga al cedente señora **Inés**  
 16 **Patricia Arrata Maldonado** es de VEINTE Y CINCO DOLARES  
 17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 25,00) cuya  
 18 inversión es nacional, quien declara haber recibido a  
 19 satisfacción y en moneda de curso legal, sin que  
 20 tengan por lo tanto reclamo posterior por este  
 21 concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las  
 22 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de  
 23 esta escritura así como insertar el documento  
 24 habilitante que se adjunta." HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
 25 copiada textualmente. Los comparecientes ratifican  
 26 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
 27 por el Abogado Jefferson Quilumba Morales, con  
 28 matrícula profesional número catorce mil quinientos

1 veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.  
2 Para el otorgamiento de esta escritura pública se  
3 observaron los preceptos legales que el caso  
4 requiere y leída que les fue a los comparecientes,  
5 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido,  
6 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
7 de acto, quedando incorporada al protocolo de esta  
8 Notaría, de todo lo cual doy fe.

9  
10 Patricia Arrata



11 INÉS PATRICIA ARRATA MALDONADO  
12 c.c. 140650882-5



13  
14 Jorge Rachid  
15 JORGE RACHID RAMADAN MAHAUAD  
16 C.C. 171367002-2



17  
18  
19 ALFREDO SEPULVEDA PORRAS  
20 PASAPORTE. 096015234



21  
22 Zoila Isabel Cañas  
23 ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA  
24 C.C. 0603318916



25  
26  
27  
28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No. 0030036

LA

NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA  
Nº. 170650882-5  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARRATA MALDONADO  
INES PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JORGE RACHID  
RAMADAN MAHUAUD



14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARRATA PATRICIO GERMAN  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MALDONADO MARCIA EDELMA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-07-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-07-08



*Maria Augusta Peña Vásquez*  
NOTARIA 36  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0207

1706508825

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARRATA MALDONADO INES PATRICIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
RUMÍPAMBA

PARROQUIA

ZONA

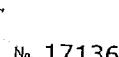
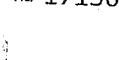
*Patricia Arrata Maldonado*  
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: — 1 — Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 08 MAR. 2016



*Maria Augusta Peña Vásquez*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CEDEULA DE	Nº. 171367002-2
	CIUDADANIA	
	APPELLIDOS Y NOMBRES	
	RAMADAN MAHUAUD	
	JORGE RACHID	
	LUGAR DE NACIMIENTO	
	PICHINCHA	
	QUITO	
	BENALCAZAR	
	FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-11	
	NACIONALIDAD ECUATORIANA	
	SEXO M	
	ESTADO CIVIL CASADO	
	INES PATRICIA	
ARRATA MALDONADO		

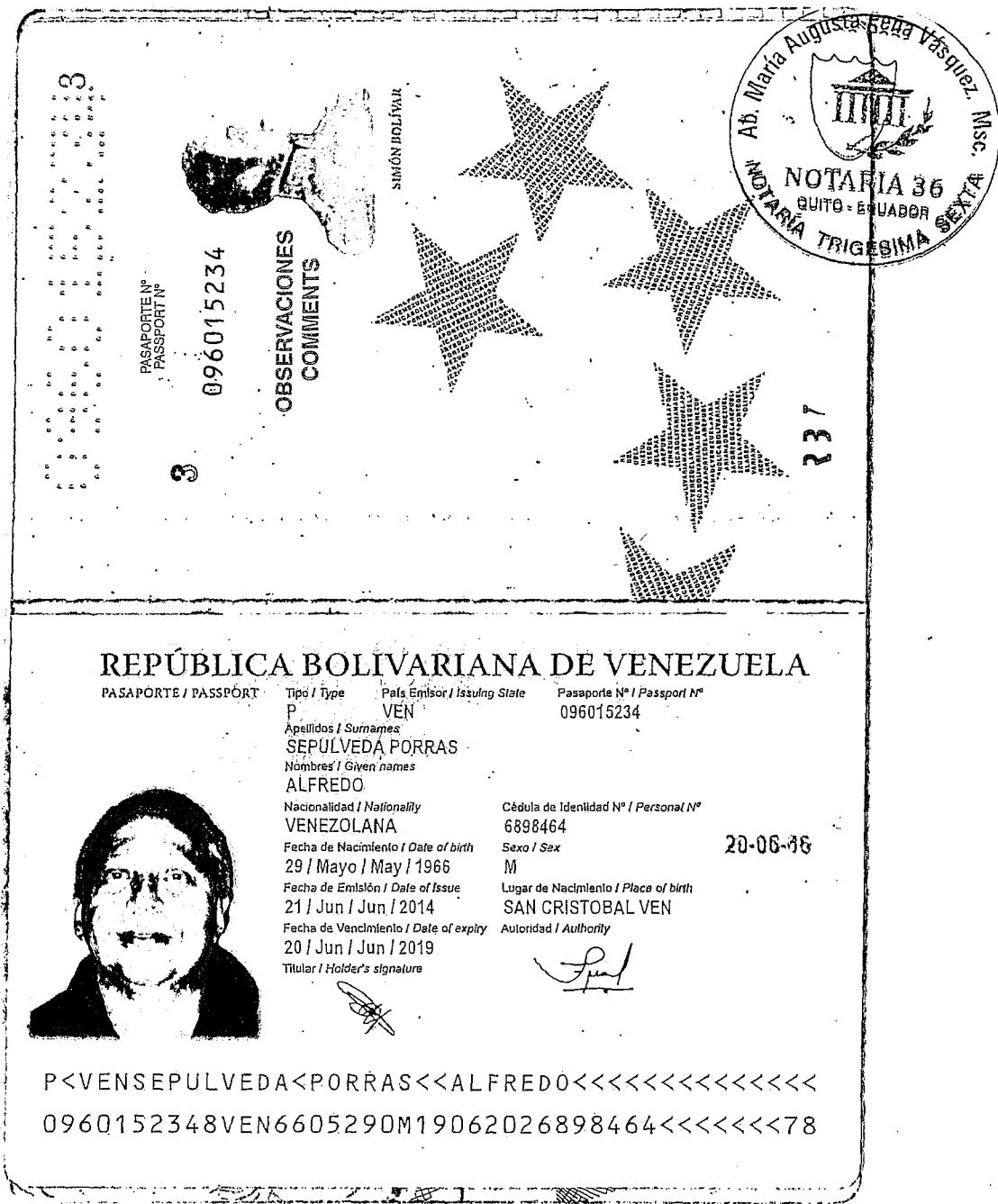
<p>INSTRUCCIÓN SUPERIOR</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMADAN RAMIRO MUNIR</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAHAUAD SILVIA ROCIO</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-08</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-08</p>	<p>PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO</p> <p>E234313222</p>
 	
<p>DIRECTOR GENERAL</p>	<p>FIRMA DEL CEDULADO</p>

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: — A — Folia(s) útil(es)

Quito-DM, a 08 MAR. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 08 MAR. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

060331891-6



ÁREA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CANAS SANABRIA  
ZOILA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLÍVAR  
CHILLANES  
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO: 1878-07-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEVO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



SUPERIOR

COMERCIANTE

V234312222

CANAS JOSE BOLÍVAR

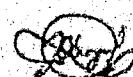
REGLA DE VOTACIÓN: SANABRIA ROSQUEZ ISABEL MARIA

FECHA Y FECHAS DE CARGO: QUITO

2013-10-13

FECHA DE VOTACIÓN: 2013-10-13

2013-10-13



*Zoila Isabel Cañas Sanabria*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
EL 10 DE AÑO DE 2014



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

060331891-6 003 - 0284

CAÑAS SANABRIA ZOILA ISABEL

BOLÍVAR CHILLANES

CHILLANES CHILLANES

DÚPLICADO UBD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

4750012 107012016 1257:39

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA: En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: 1 (uno) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 08 MAR. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

*Abg. Augusto Peña*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "SERCONCIENTE" CIA.LTDA.



En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Francisco Hernández s/n y Pedregal, Provincia de Pichincha, el día 07 de marzo del 2016, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA "SERCONCIENTE" CIA.LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

1. INES PATRICIA ARRATA MALDONADO por sus propios derechos representando 190 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA, por sus propios derechos representando 310 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

**UNICO PUNTO**

- Cesión de 165 participaciones sociales de la socia Inés Patricia Arrata Maldonado a favor del señor Alfredo Sepulveda Porras.
- Cesión de 25 participaciones sociales de la socia Inés Patricia Arrata Maldonado a favor de la señora Zoila Isabel Cañas Sanabria.

Preside esta reunión la Sra. Zoila Isabel Cañas Sanabria, Presidenta de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Sr. Jorge Ramadan Mahauad, en calidad de Gerente General de la Compañía.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar **la cesión** de 165 participaciones sociales de la socia Inés Patricia Arrata Maldonado a favor del señor Alfredo Sepulveda Porras, y **la cesión** de 25 participaciones sociales de la socia Inés Patricia Arrata Maldonado a favor de la señora Zoila Isabel Cañas Sanabria.

La señora **Inés Patricia Arrata Maldonado** es propietaria de ciento noventa (190) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la **"SERCONCIENTE" CIA.LTDA.**, por lo tanto cede ciento sesenta y cinco (165) participaciones a favor del señor **Alfredo Sepulveda Porras**, y veinte y cinco (25) participaciones a favor de la señora **Zoila Isabel Cañas Sanabria**, dando un total de ciento noventa (190) participaciones cedidas. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

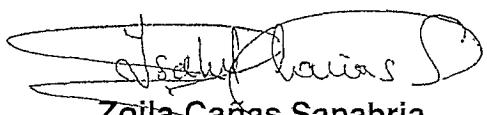
SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Alfredo Sepulveda Porras	\$ 165,00	33	165
Zoila Isabel Cañas Sanabria	\$ 335,00	67	335

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada,



conforme lo dispuesto en el estatuto social de "**SERCONCIENTE**" CIA. LTDA. ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 19:00 horas.

  
**Zoila Cañas Sanabria**  
Presidente-Socia

  
**Inés Arrata Maldonado**  
Socia

  
**Jorge Rá�adan Mahauad**  
Gerente General – Secretario



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: INÉS PATRICIA ARRATA MALDONADO y JORGE RACHID RAMADAN MAHAUAD, a favor de: ALFREDO SEPULVEDA PORRAS y ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030036



20161701036P01338



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

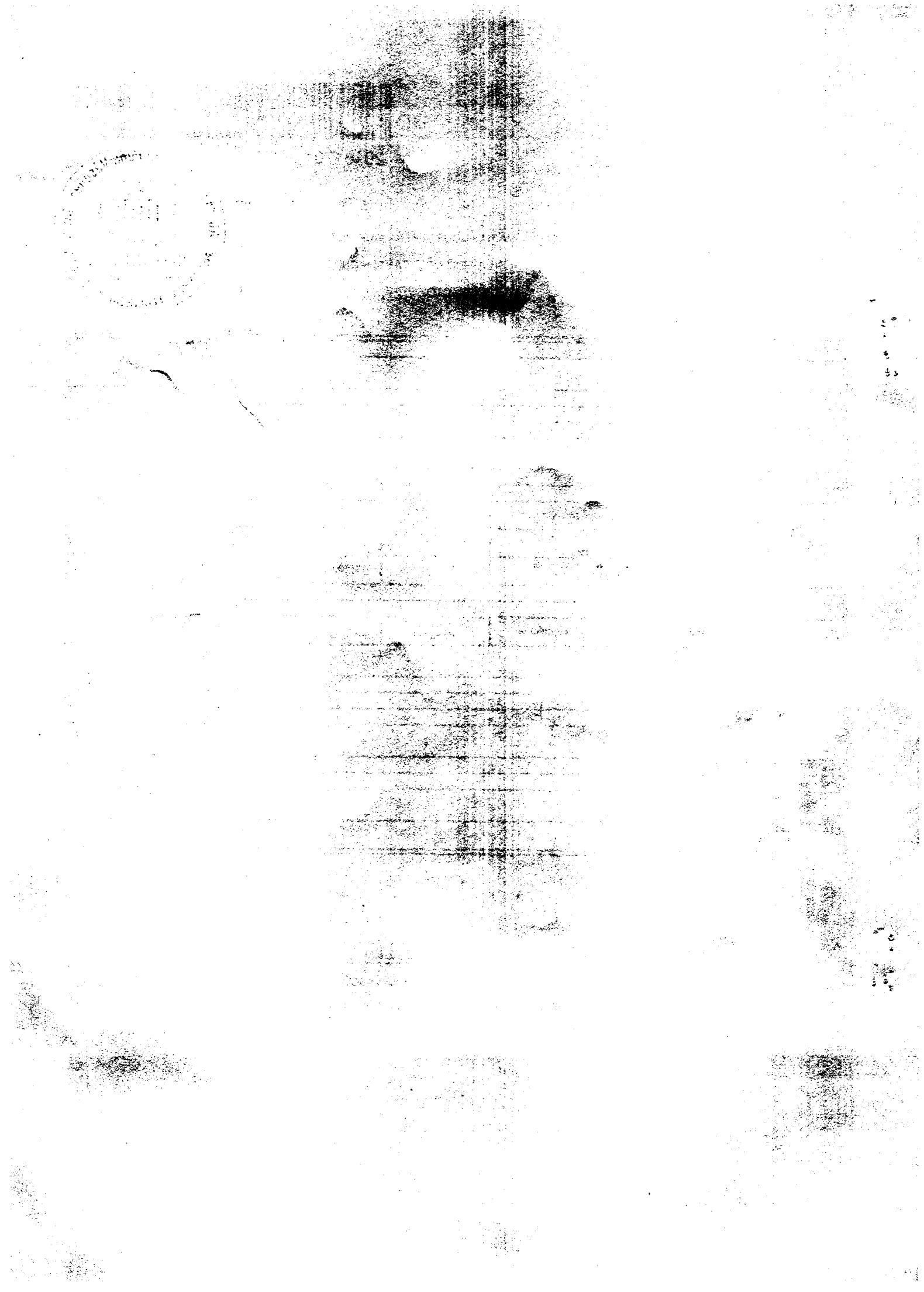
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20161701036P01338						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2016, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARRATA MALDONADO INES PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706508825	ECUATORIANA	CEDENTÉ	
Natural	RAMADAN MAHAUAD JORGE RACHID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713670022	ECUATORIANA	CEDENTÉ	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intérviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón	Parroquia			
PICHINCHA			QUITO	INÁQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	190,00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



**RAZÓN.**- Tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SERCONCIENTE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí, el trece de enero del año dos mil dieciséis, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada ante la Doctora MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el ocho de marzo del dos mil dieciséis, la señora INES PATRICIA ARRATA MALDONADO cede ciento sesenta y cinco (165) participaciones a favor del señor ALFREDO SEPULVEDA PORRAS, y veinte y cinco (25) participaciones a favor de la señora ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA; en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a catorce de marzo del dos mil dieciséis.-



**EL NOTARIO**

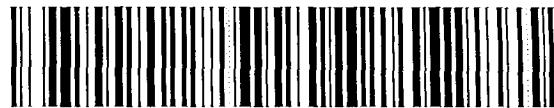


**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*



Factura: 002-003-000006825



2016170103000438

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016170103000438

MATRIZ

FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	127

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARRATA MALDONADO INES PATRICIA	POR SUS PRÓPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706508825

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1338

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro de Datos  
Registro Mercantil del Cantón  
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 16144



\* 6 1 8 8 5 7 7 Y T I Z Y F M \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	231
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /08/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERCONCIENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 190 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 163 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

